

7600140032820210079700

C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



REFERENCIA EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
APD: DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
EMAIL consulta.juridica.co@gmail.com
DEMANDADO: GUILLERMO ELOY BRAVO NÚÑEZ
RADICADO: 76001400302820210079700

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación. Nro. 451

Santiago De Cali, Dieciséis (16) De Abril Del Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACION: 7600140030282021-00797-00.

Mediante escrito que antecede la parte actora solicita se oficie a la entidad CONSORCIO FOPEP con el objeto que envíe información de ubicación que repose en la base de datos, lo anterior para notificar al demandado del presente proceso que cursa en su contra.

En este orden de ideas y como quiera que resulta procedente lo solicitado por el profesional del Derecho, esto es oficiar a la CONSORCIO FOPEP, informe acerca de la dirección física, canal electrónico, que repose en la base de datos de la entidad, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a CONSORCIO FOPEP a fin de que informe acerca de la dirección física, canal electrónico, que repose en la base de datos a nombre del demandado GUILLERMO ELOY BRAVO NÚÑEZ.

Lo anterior, con el objeto de realizar notificación personal del presente proceso que cursa en su contra.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 063 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE ABRIL DE 2024.

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria